



CLAVES SOBRE EL MODELO DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA

CONTENIDOS

- I. Contextualización**
- II. Los consensos**
- III. Ideas para su debate**

Pluralia
Pluraliaregion.com

Junio de 2017

E-MAIL PARA RECEPCIÓN DE APORTACIONES: pluraliaregion@gmail.com

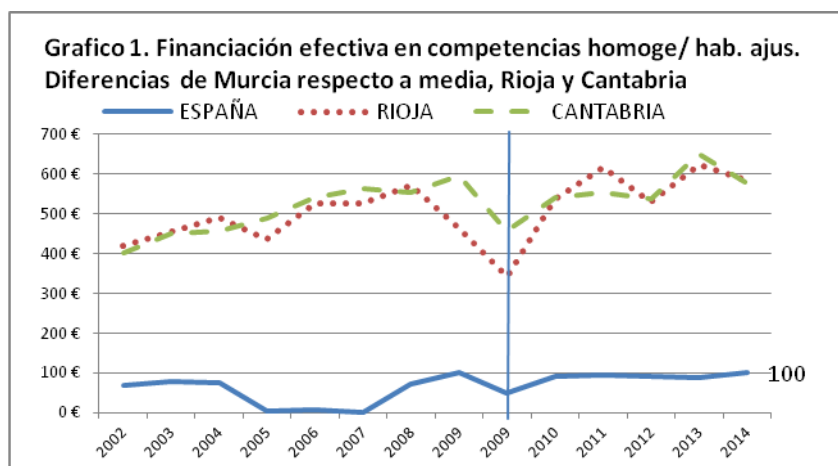


CLAVES SOBRE EL MODELO DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA:

I. CONTEXTUALIZACIÓN

La Región de Murcia está infrafinanciada de forma no justificada.

1. La Región de Murcia se encuentra infrafinanciada.
2. Las diferencias de financiación con la media estatal rondan los 100 euros por habitante ajustado de forma sostenida¹. Estas diferencias llegan a alcanzar los 500 a 600 € por habitante en los casos de CCAA uniprovinciales como Cantabria y La Rioja. Y en los últimos años esta brecha ha ido creciendo como puede observarse en el gráfico 1.

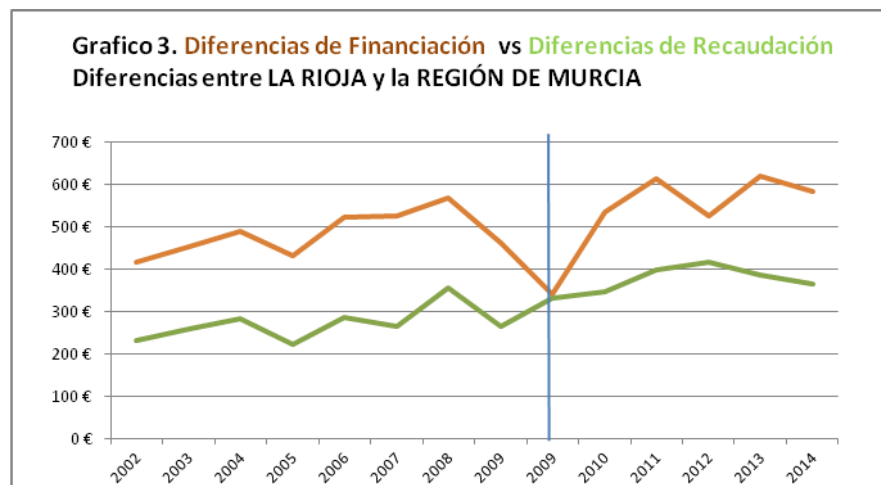
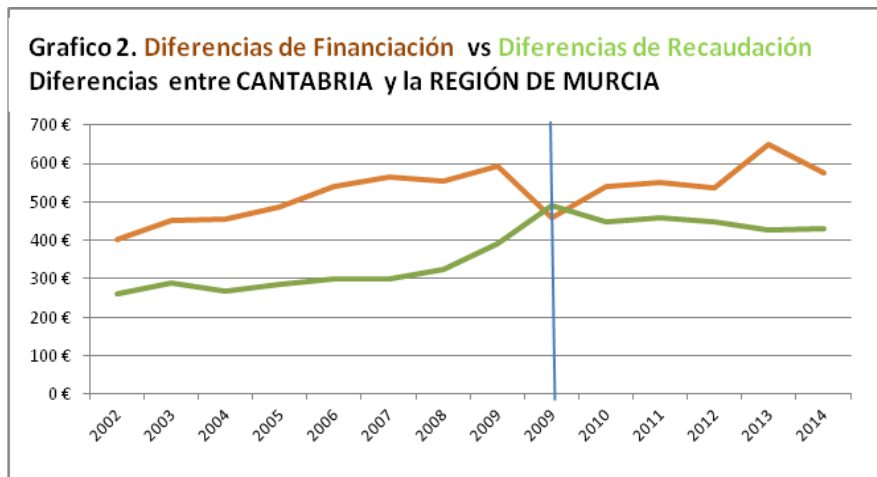


3. Un motivo por el que tanto en la Rioja como en Cantabria disponen de una financiación superior es porque recaudan más que la Región de Murcia (mayor capacidad fiscal) pero esto no explica la totalidad de las diferencias. Si bien La Rioja y Cantabria recaudan más que la Región de Murcia (2 de cada 3 euros y 3 de cada 4 euros respectivamente se justifica por mayor capacidad fiscal); sin embargo sigue existiendo una brecha entre un tercio y un cuarto en la financiación por habitante ajustada que no se justifica y que es injusta. Puede observarse en los gráficos 2 y 3.

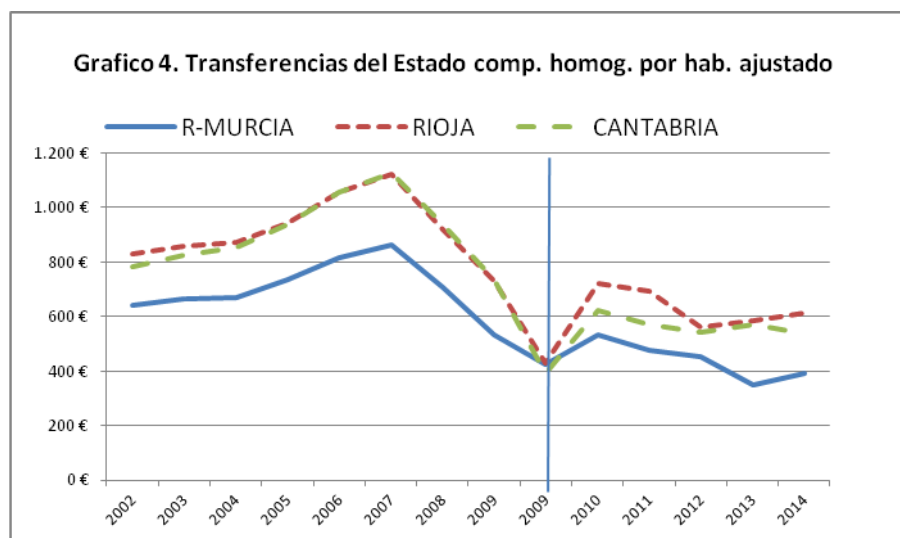
¹ De acuerdo con la evolución de la financiación efectiva a competencias homogéneas per cápita.



DOCUMENTO DE TRABAJO SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA



4. La brecha se cierra en el reinicio del sistema actual en el 2009. Sin embargo, como se trata de un déficit estructural de las Transferencias del Estado a la Región de Murcia, con su andadura vuelven a crearse las diferencias (gráfico 4).

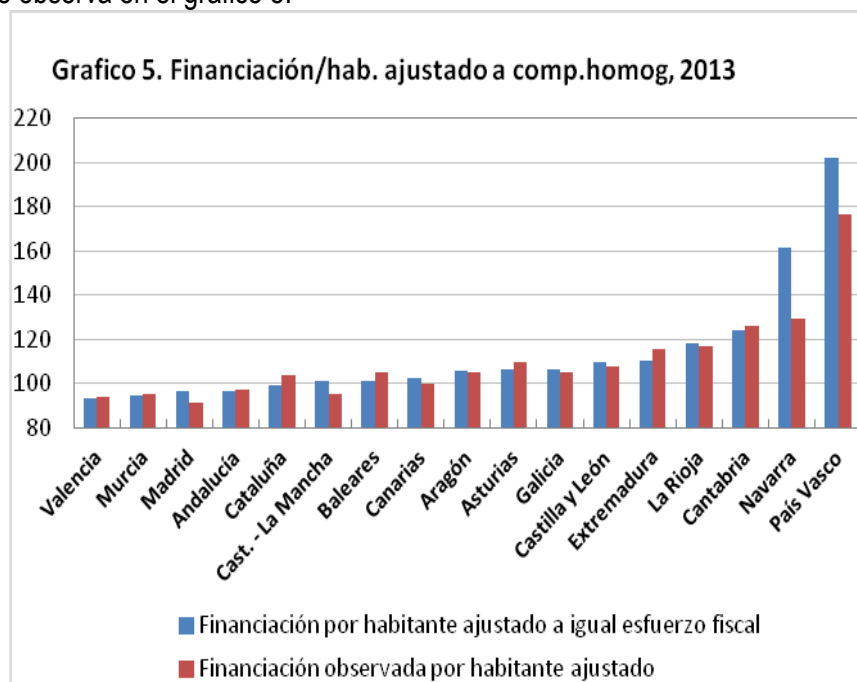




DOCUMENTO DE TRABAJO SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA

El sistema de financiación autonómica no cumple con los criterios de equidad ni ordinalidad.

5. De las balanzas fiscales publicadas en el 2016 por el Ministerio de Hacienda (datos del 2013), se demuestra que el índice de financiación autonómica nos sitúa la penúltima por detrás de Valencia. Por otra parte, se ponen de manifiesto dos grandes problemas del sistema de financiación vigente: la falta de ordinalidad y la falta de equidad.
 - El principio de ordinalidad establecería que quien más contribuye no debería estar peor financiado que el que menos contribuye.
 - El principio de equidad compensaría las diferencias de financiación en virtud de la igualdad de españoles mediante sistemas de nivelación.
6. De acuerdo con el principio de ordinalidad, lo que rompe de forma sistemática la equidad son los sistemas forales de Navarra y el País Vasco. Por otra parte, siendo Madrid y Cataluña de las que más aportan al Estado, pierden el puesto que le correspondería acorde al principio de ordinalidad como se observa en el gráfico 5.

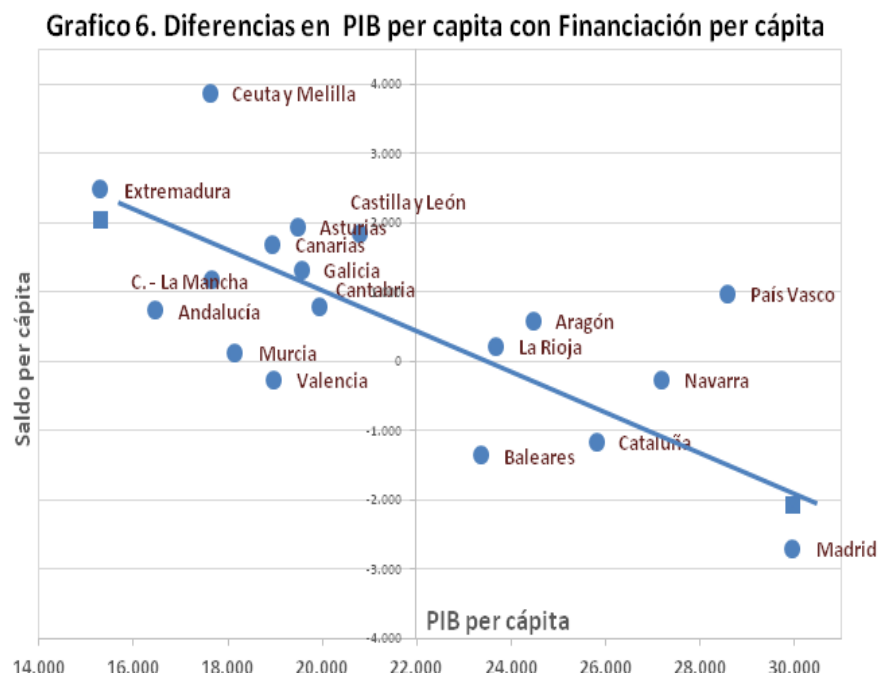




DOCUMENTO DE TRABAJO SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA

Se ha tendido a infrafinanciar a la Región de Murcia, tanto en el sistema anterior como en el actual.

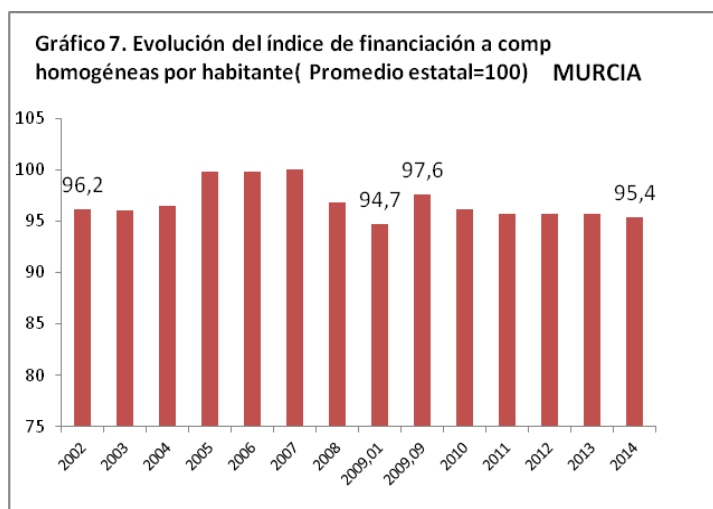
- De acuerdo con el principio de equidad, el sistema facilita que las CCAA con menos renta dispongan de una mejor financiación relativa a fin de fomentar su desarrollo. Si analizamos el saldo relativo de financiación frente al PIB en medida per cápita de cada CCAA, se observa que la Región de Murcia no sólo tiene baja renta sino que es de las peor financiadas en términos relativos. En el gráfico 6 puede observarse que la dispersión en torno a la recta de regresión estimada es importante para la Región de Murcia





La infrafinanciación explica parte de la deuda pública, pero no toda.

8. Se suele argumentar que el sistema de financiación del 2009 es el culpable de esta infrafinanciación. Sin embargo, el déficit estructural puede observarse en el gráfico 7 donde la evolución muestra la infrafinanciación con cualquiera de los dos sistemas. El SFA 2009 prometía buenos resultados para la Región de Murcia, pero en su aplicación se cambiaron ciertos criterios por motivos políticos que dieron lugar a un serio perjuicio en las arcas públicas de la Región de Murcia.



9. Desde el 2008 hasta el 2016, la deuda pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha crecido a un 34.95% anual (vid. Grafico 8) mientras que la deuda del conjunto de todas las Comunidades Autónomas lo hacía a 17.83%. Otra demanda de las CCAA peor financiadas es la Mutualización de esta deuda generada en estos años argumentando que es consecuencia de la insuficiencia del Sistema de Financiación Autonómica y por tanto debe de abordarse dentro de su reforma. Desde Pluralia entendemos que si bien es cierto que existe un efecto significativo entre al infrafinanciación y la deuda pública, queda patente que no es el único factor: asumiendo la infrafinanciación de 250 millones anuales, solo 3.641 MM€ se deben a la infrafinanciación y no 8.305 MM€.

Grafico 8. Deuda Pública CARM periodo 2008/16 relación PIB y percap.

Año	Deuda Pública Murcia MILL €	% PIB	Deuda Pública per cápita	Deuda Pública CCAA MILL €
2008	755	2,60%	524	74 497
2009	1 340	4,80%	922	93 270
2010	2 107	7,50%	1 444	124 239
2011	2 806	10,30%	1 919	145 879
2012	4 628	17,50%	3 165	189 183
2013	5 543	20,90%	3 792	210 520
2014	6 838	25,60%	4 671	237 941
2015	7 601	27,50%	5 183	263 248
2016	8 305	29,10%	5 651	276 884



CLAVES SOBRE EL MODELO DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA:

II. LOS CONSENSOS

Existen consensos sobre el Sistema de Financiación Autonómica vigente SFA 2009:

- Es **excesivamente complicado y poco transparente**.
- La **distribución** de la financiación por habitante ajustado que es excesivamente desigual y aparentemente arbitraria.
- Presenta un **déficit de autonomía de ingreso y de responsabilidad fiscal** por parte de las comunidades autónomas que incentiva el exceso de gasto.
- Carece de un mecanismo razonable para asegurar que se mantiene un cierto equilibrio en el reparto vertical de recursos entre administraciones.

Causas de la infrafinanciación. Consenso en relación a la **infrafinanciación estructural** en la Región de Murcia:

- Una **transferencia de competencias inicial con financiación deficitaria** por el criterio de cómputo del coste de servicio transferido.
- Una **evaluación de los ingresos fiscales** en pleno *boom* (año 2007) que daba una imagen de capacidad fiscal de la Región de Murcia **distorsionada**, que no era compatible la penosa imagen de los ingresos en 2009 año que inesperadamente se utilizó para los cálculos definitivos de ingresos.
- La **existencia de la cláusula de garantía del statu quo** para la distribución del Fondos de Nivelación por la cual no se puede mejorar la financiación de una CCAA de forma que perjudique a otra.

Esto provoca que el error inicial no pueda ser subsanado en tanto que no se proceda a redotar la financiación autonómica total de más recursos externos, es decir, mayor aportación de ingresos desde el Estado a las CCAA y que se priorice enmendar los errores de financiación de inicio.

No es desacertado pensar que en un sistema federal como el nuestro en el que la casi totalidad de los servicios prestados a los ciudadanos se han trasferido a las CCAA o los Ayuntamientos, la Administración Central del Estado deba a hacer un esfuerzo por ajustar el gasto como también lo han hecho sus hermanas menores. Servicios como la sanidad o la educación representan más del 70% del gasto de las CCAA y son gastos rígidos a demanda de los ciudadanos donde el Estado sólo se reserva capacidad normativa y sin embargo destina una parte importante en los presupuestos generales del Estado.

De la misma forma, se considera importante someter a revisión la autonomía de la que han de disponer las distintas comunidades autónomas en relación a la gestión efectiva y capacidad normativa de los distintos impuestos. Poner en cuestión incluso, la capacidad de generar competencia fiscal entre comunidades autónomas.



DOCUMENTO DE TRABAJO SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA

CLAVES SOBRE EL MODELO DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA:

III. PROPUESTAS PARA SU DEBATE

Características Generales:

1. El nuevo sistema de financiación debe entrar en vigor de manera inmediata.
2. El nuevo sistema de financiación debe ser SENCILLO. Apostamos por la definitiva eliminación del sistema de fondos y subfondos que no hacen otra cosa sino desvirtuar los principios sobre los que se basa el sistema y que han generado distorsiones y situaciones de infrafinanciación.
3. Ha de fomentarse la corresponsabilidad fiscal de cada comunidad autónoma, de ahí que desde Pluralia defendamos la ORDINALIDAD como principio regulador en el nuevo sistema de financiación autonómica.
4. El sistema debe ser JUSTO Y SOLIDARIO por lo que deberá establecerse un periodo transitorio en el que el diferencial de financiación se vaya reduciendo lo que implica la desaparición de las cláusulas de *statu quo*.

El nuevo sistema de financiación autonómica debe buscar la suficiencia fiscal, asegurar el cumplimiento de los principios de equidad y ordinalidad; y garantizar la sostenibilidad del sistema y del funcionamiento de las Comunidades Autónomas.

La suficiencia

- Reestimar la suficiencia de las necesidades de gasto referenciadas a periodos de estabilidad para evitar la distorsión en la capacidad fiscal que dio lugar la medición en plena burbuja inmobiliaria. El modelo actual de cálculo de las necesidades de financiación no es malo si se le realizan pequeños ajustes como la población universitaria, y goza de cierto consenso entre las CCAA. Políticamente es difícil llegar a nuevos consensos ajenos al modelo actual de necesidades de financiación.
- Eliminar los fondos y subfondos establecidos y aplicados de manera arbitraria.
- Habilitar la excepción de la cláusula de *statu quo* para poder reiniciar el sistema. Se trataría de establecer un periodo transitorio entre 3 y 5 años para que aquellas autonomías que reciben por encima de lo que les correspondería en el modelo elaborado con los principios anteriores para que vayan ajustando su gasto conforme a las necesidades de financiación estándar calculadas de acuerdo a su población ajustada y demás parámetros del modelo actual
- Readecuar las medidas de población ajustada.



DOCUMENTO DE TRABAJO SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA

La aplicación de principios

Con la intención de propiciar la igualdad entre españoles y evitar comportamiento estratégicos oportunistas señalamos la importancia de los siguientes principios:

- Aplicación de la ORDINALIDAD para que fomente la corresponsabilidad fiscal de cada CCAA
- Aplicación de la EQUIDAD con un fondo de nivelación único evitando la secuencia de fondos parche.
- Aplicación de la SIMPLICIDAD para evitar la arbitrariedad en la aplicación de fondos por la falta de transparencia.

La sostenibilidad

- Propiciar una capacidad normativa que permita la autonomía fiscal coordinada para evitar la “independencia” fiscal que pudiera generar distorsiones de todo el sistema.
- Mantener duplicidades en administraciones no facilita la sostenibilidad. Si el sistema no puede ir a centralizar competencias para lograr equidad entre todos los españoles independientemente del territorio en el que se encuentren, entonces reestructurar las competencias del Estado a fin de minimizar los ministerios de la Administración Central del Estado para centralizar un único Ministerio coordinador para garantía de la igualdad entre españoles.
- Reestructurar la deuda pública en la Región de Murcia que se justifique por infrafinanciación en el horizonte temporal de crecimiento de la deuda. Mutualización de las cantidades correspondientes al déficit de financiación.
- Redotar el sistema de financiación con los excedentes por reducción de estructuras estatales para facilitar la transición ante la cláusula de *statu quo*.